

EXP-UNC: 0055279/2019

Córdoba, 05 NOV 2019

VISTO

La solicitud de aumentar transitoriamente la dedicación del cargo de Profesor Asistente en el que se encuentra designado por concurso el Prof. Marcelo Quiñero, presentada por la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que la licencia por razones de enfermedad por largo tratamiento de de una integrante del plantel docente de la cátedra, motiva la necesidad del aumento de dedicación a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que a fs. 1 de las presentes actuaciones se informa sobre la procedencia de recursos presupuestario para atender el aumento de dedicación.

Que el Secretario Académico toma conocimiento con opinión favorable.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referéndum del Honorable Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder aumento transitorio de dedicación al Prof. Marcelo Quiñero, legajo N° 30.424, designándolo interinamente en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Visión II de la Licenciatura en Cine y Tv, desde el 1 al 30 de noviembre de 2019, concediéndole a su vez, licencia sin goce de haberes en su cargo con dedicación simple por concurso en la misma cátedra, conforme por el Artículo 49, apartado II., inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la UNC, Resolución HCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º: El mencionado docente deberá concurrir al Departamento de Personal y Sueldos a fin de completar la documentación necesaria para la liquidación de la diferencia, y Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, remitir las actuaciones a Secretaría de Consejo.

RESOLUCIÓN N°
cbp

0629



Arq. Miguel Angel Rodriguez
Vicedecano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba